Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,2 4 JUL 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Luciano Emanuel PESCIO, D.N.I. Nº 30.166.777, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo para el trasladarse hacia la Provincia de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento de su abuelo y no cuenta con los recursos necesarios para afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida:12/07/19 – regreso: 16/07/19), a nombre del Sr. Luciano Emanuel PESCIO, D.N.I. Nº 30.166.777, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 12/07/19 – regreso: 16/07/19), a nombre del Sr. Luciano Emanuel PESCIO, D.N.I. Nº 30.166.777, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1302/19

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"